

4207



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

**Programa:** "Programa Zonas Prioritarias".  
**Auditoría** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
TEUCHITLÁN/13.  
**Ejecutor** Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Ejercicio 2012

**Observación Número:** 1.....ADM-FIN **Monto Observado:** S/C

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Mediante los Convenios de Concertación, de fechas 25 de mayo de 2012 y 31 de agosto del 2012, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por \$ 510,000.00 y \$ 265,000.00 respectivamente dando un monto total de \$ 775,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE 20 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 289,013.00	\$ 144,487.00	\$ 76,500.00	\$ 510,000.00
CONSTRUCCIÓN DE 10 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 265,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 265,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-TEUCHITLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras generados del programa.

Mediante el oficio 4328/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, señalando que el Ayuntamiento no proporcionó en los plazos establecidos la documentación que se menciona:

- Estados de cuenta (es de señalar que éstos fueron entregados hasta el mes de septiembre del 2012, haciendo falta los subsecuentes a la fecha).
- Pólizas de ingreso con su soporte correspondiente.
- Pólizas de egreso con su soporte correspondiente.
- Acta de entrega-recepción de la construcción de 20 baños.
- Recibo de aportaciones Federales por \$ 144,506.50, (se nos entregó uno con folio M303429).
- Recibos de aportaciones Estatales y Municipales.
- Documentación comprobatoria por \$ 229,629.00 ya que solamente comprueban \$ 545,371.00 de un total de \$775,000.00

**Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, deberá proporcionar a éste Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve a la documentación solventatoria ésta pueda replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por

Handwritten signature and scribbles in blue ink.



**Cédula de Seguimiento**

**Entidad Federativa : JALISCO**

**Julio 2015**

**Programa:** "Programa Zonas Prioritarias".  
**Auditoría** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
TEUCHITLÁN/13.  
**Ejecutor** Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

**Ejercicio 2012**

el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a éste Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 1

**Oficio de Solicitud de Descargo: 173/2014**

**Documentación Presentada:**

Mediante oficio número 173/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 firmado por Dr. José Ascención Murguía Santiago Presidente Municipal, dirigido al Contralor del Estado, adjuntan la siguiente documentación a fin de solventar las observaciones derivadas de la auditoría al Programa de Zonas Prioritarias ejercicio presupuestal 2012:

- Oficio 44/2014 de fecha 13 de enero de 2014 firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal, mediante el cual se amonesta al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas.
- Así mismo oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014 y firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal y dirigido al Presidente Municipal de Teuchitlán, Jalisco, mediante el cual se levanta acta y/o proceso administrativo al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento mencionado por el incumplimiento a los requisitos de información y/o documentación a las observaciones hechas por la Contraloría del Estado.

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
<b>Observado</b>	Sin Cuantificar	<b>Solventado</b>	0	<b>Pendiente</b>	Sin Cuantificar

**Comentario:**

Respecto al punto I y derivado de la revisión a la documentación presentada, se verificó que no se adjunta información que dé respuesta a la recomendación correctiva, es decir copia de:

- Estados de cuenta (es de señalar que éstos fueron entregados hasta el mes de septiembre del 2012, haciendo falta los subsecuentes a la fecha).
- Pólizas de ingreso con su soporte correspondiente.
- Pólizas de egreso con su soporte correspondiente.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**Cédula de Seguimiento**  
**Entidad Federativa : JALISCO**

Julio 2015

**Programa:** "Programa Zonas Prioritarias".  
**Auditoría** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
TEUCHITLÁN/13.  
**Ejecutor** Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

**Ejercicio 2012**

- Acta de entrega-recepción de la construcción de 20 baños.
- Recibo de aportaciones Federales por \$ 144,506.50, (se nos entregó uno con folio M303429).
- Recibos de aportaciones Estatales y Municipales.
- Documentación comprobatoria por \$ 229,629.00 ya que solamente comprueban \$ 545,371.00 de un total de \$775,000.00.

Respecto al punto II de esta recomendación el H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, presenta Oficio 44/2014 de fecha 13 de enero de 2014 firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal, mediante el cual se amonesta al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas.

De igual forma presentan oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014 y firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal y dirigido al Presidente Municipal de Teuchitlán, Jalisco, mediante el cual se levanta acta y/o proceso administrativo al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento mencionado por el incumplimiento a los requisitos de información y/o documentación a las observaciones hechas por la Contraloría del Estado.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como **No solventada** la recomendación correctiva.

**Recomendación Preventiva**




**Situación:** Solventada

**Comentario**

El Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera **Solventada**.

**Por el Órgano Estatal de Control**

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director de Área de Obra Convenida</b>	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza <b>Directora de Área de Obra Convenida</b>	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz <b>Coordinador</b>
---	--	--



**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

**Programa:** "Programa Zonas Prioritarias".  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
TEUCHITLÁN/13.  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Ejercicio 2012

**Observación Número:** 2.....ADM-FIN **Monto Observado:** No Cuantificable

**Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.**

Mediante los Convenios de Concertación, de fechas 25 de mayo de 2012 y 31 de agosto del 2012, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por \$ 510,000.00 y \$ 265,000.00 respectivamente dando un monto total de \$ 775,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE 20 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 289,013.00	\$ 144,487.00	\$ 76,500.00	\$ 510,000.00
CONSTRUCCIÓN DE 10 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 265,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 265,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-TEUCHITLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la cuenta bancaria No. 0171945661 del banco BBVA Bancomer, utilizada para el manejo de los recursos del programa, no es específica, ya que se mezclaron recursos Federales del programa con otros de origen diferente, ya que en el mes de mayo del 2012, fecha en que se deposita la primera ministración de recursos, se tenía un saldo de \$ 8,072.01, es de señalar que no se pudieron identificar las aportaciones Federales y Municipales correspondientes al programa, además de que existen retiros y depósitos sin identificar en los estados de cuenta.

**Correctiva:**

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a éste Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de establecer cuentas bancarias específicas por programa y ejercicio fiscal, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a éste Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

**Programa:** "Programa Zonas Prioritarias".  
**Auditoría** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
TEUCHITLÁN/13.  
**Ejecutor** Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Ejercicio 2012

<b>Seguimiento: Número 1</b>		<b>Oficio de Solicitud de Descargo: 173/2014</b>		
<b>Documentación Presentada:</b>				
Mediante oficio número 173/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 firmado por Dr. José Ascención Murguía Santiago Presidente Municipal, dirigido al Contralor del Estado, adjuntan la siguiente documentación a fin de solventar las observaciones derivadas de la auditoría al Programa de Zonas Prioritarias ejercicio presupuestal 2012:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio 45/2014 de fecha 13 de enero de 2014 firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal, mediante el cual se amonesta al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas.</li> <li>• Así mismo oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014 y firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal y dirigido al Presidente Municipal de Teuchitlán, Jalisco, mediante el cual se levanta acta y/o proceso administrativo al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento mencionado por el incumplimiento a los requisitos de información y/o documentación a las observaciones hechas por la Contraloría del Estado.</li> </ul>				
<b>Resultado del Análisis</b>				
<b>Recomendación Correctiva</b>		<b>Situación: Solventada</b>		
<b>Observado</b>	Sin Cuantificar	<b>Solventado</b>	Sin Cuantificar	<b>Pendiente</b> 0
<b>Comentario:</b>				
Derivado de la revisión a la documentación presentada, se constató que se adjunta oficio 45/2014 de fecha 13 de enero de 2014 firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal, mediante el cual se amonesta al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas.				
De igual forma presentan oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014 y firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal y dirigido al Presidente Municipal de Teuchitlán, Jalisco, mediante el cual se levanta acta y/o proceso administrativo al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento mencionado por el incumplimiento a los requisitos de información y/o documentación a las observaciones hechas por la Contraloría del Estado.				
Por lo anterior este Órgano Estatal de Control <b>solventa la recomendación correctiva.</b>				
<b><u>Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</u></b>				
<b>Recomendación Preventiva</b>		<b>Situación: Solventada</b>		
<b>Comentario</b>				
El Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en				



**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015



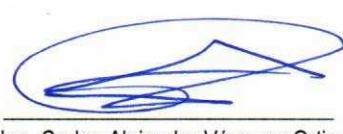
**Programa:** "Programa Zonas Prioritarias".  
**Auditoría** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
TEUCHITLÁN/13.  
**Ejecutor** Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Ejercicio 2012

materia en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera **Solventada**.

**Por el Órgano Estatal de Control**

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director de Área de Obra Convenida	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
--	---	---



**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

**Programa:** "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias".  
**Auditoría** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
TEUCHITLÁN/13.  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Ejercicio 2012

**Observación Número:** 3.....ADM-FIN **Monto Observado:** \$ 1,550.00

**Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al millar).**

Mediante los Convenios de Concertación, de fechas 25 de mayo de 2012 y 31 de agosto del 2012, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por \$ 510,000.00 y \$ 265,000.00 respectivamente dando un monto total de \$ 775,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE 20 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 289,013.00	\$ 144,487.00	\$ 76,500.00	\$ 510,000.00
CONSTRUCCIÓN DE 10 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 265,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 265,000.00

Dicho Convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-TEUCHITLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al millar al Órgano Estatal de Control, por un importe de \$ 1,550.00 de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL	2 AL MILLAR
CONSTRUCCIÓN DE 20 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 510,000.00	\$ 1,020.00
CONSTRUCCIÓN DE 10 BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN	\$ 265,000.00	\$ 530.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$ 775,000.00</b>	<b>\$ 1,550.00</b>

**Correctiva:**

I.- Deberá de efectuar los enteros correspondientes del 2 al millar por Administración Directa (\$ 1,550.00), hacer llegar copia de ello a este Órgano Estatal de Control.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a éste Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
<b>Observado</b>	\$1,550.00	<b>Solventado</b>	\$0.00	<b>Pendiente</b>	\$1,550.00

**Comentario:**

Respecto al punto I de esta recomendación y derivado de la revisión a la documentación presentada, se constató que no se presenta la copia del entero del 2 al millar realizado al Órgano Estatal de Control por un monto de \$1,550.00.

Respecto al punto II de esta recomendación el H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, adjunta el oficio 46/2014 de fecha 13 de enero de 2014 firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal, mediante el cual se amonesta al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas.

De igual forma presentan oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2014 y firmado por el Lic. Eleno Rosales Rodríguez, Contralor Municipal y dirigido al Presidente Municipal de Teuchitlán, Jalisco, mediante el cual se levanta acta y/o proceso administrativo al Ing. Julio César Reyes García, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento mencionado por el incumplimiento a los requisitos de información y/o documentación a las observaciones hechas por la Contraloría del Estado.

Por lo anterior esta recomendación se considera **No Solventada**




**Cédula de Seguimiento**

Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

**Programa:** "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias".  
**Auditoría** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-  
TEUCHITLÁN/13.  
**Ejecutor:** Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

Ejercicio 2012

Recomendación Preventiva		Situación: Solventada
<b>Comentario</b> <p>El Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera <b>Solventada</b>.</p>		
<b>Por el Órgano Estatal de Control</b>		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director de Área de Obra Convenida	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador